

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00062
DEMANDANTE:	ANGELA KATHERYNE VALDERRAMA CORREA
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
ASUNTO:	REQUERIMIENTO

Como quiera que el abogado **ANDRÉS FELIPE JIMENEZ FANDIÑO**, aduciendo obrar en nombre y representación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. contestó la presente demanda (fl. 101-110), sin que aportara el poder otorgado por la citada entidad demandada, éste Despacho previo a fijar fecha para audiencia inicial dispone:

- **SOLICITAR** por el medio más expedito al doctor **ANDRÉS FELIPE JIMENEZ FANDIÑO**, abogado identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.285.767 y T.P 290.941 del C. S. de la J. se sirva allegar original del poder otorgado por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., a través del cual se le facultó para presentar la contestación de la demanda radicada en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá el 10 de septiembre de 2019, junto con los respectivos soportes documentales.

Para lo anterior se concede un término de tres (03) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C.-SECCION SEGUNDA	
Por anotación en el estado electrónico No. <u>89</u> de fecha <u>08-NOVIEMBRE de 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
 ELIZABETH A. RAMILLO MARULANDA	
La Secretaria	11001-33-35-013-2019-00062